



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno número 12 de fecha 16 de abril de 2020, se aprobó el asunto abajo epigrafiado y se ordenó su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

«12. – Aprobación de los precios de los servicios que regirán en la Residencia Universitaria San Agustín para el curso académico 2020-2021.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura doña Raquel Contreras López, de fecha 13 de abril de 2020, relativa a la aprobación de los precios de los servicios que regirán en la Residencia Universitaria San Agustín, durante el curso académico 2020-2021.

Constan en el expediente:

– Escritos del Consejo de Dirección de la Residencia Universitaria San Agustín de fecha 14 de febrero de 2020 y de fecha 26 de marzo de 2020, en los que da traslado a la Junta de Gobierno de la propuesta de precios para el curso académico 2020-2021.

– Providencia de inicio de fecha 19 de febrero de 2020.

– Informe jurídico de Secretaría General, de fecha 24 de marzo de 2020 e informe complementario a este informe de fecha 8 de abril de 2020.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Aprobar los precios de los servicios que se prestan en la Residencia Universitaria San Agustín para el curso académico 2020-2021, y que son los que a continuación se relacionan:

– Para los nuevos residentes:

Matrícula: 201,60 euros (10% IVA incluido).

Habitación individual: 766,08 euros (10% IVA incluido), por mes en pensión completa.

Habitación doble: 635,04 euros (10% IVA incluido), por mes en pensión completa.

Fianza habitación: 504 euros.

– Para los residentes que renueven su plaza:

Matrícula: 201,60 euros (10% IVA incluido).

Habitación individual: 745,92 euros (10% IVA incluido), por mes en pensión completa.

Habitación doble: 614,88 euros (10% IVA incluido), por mes en pensión completa.

Fianza habitación: 504 euros.



– Descuentos especiales: 5% de descuento para aquellos residentes que sean hermanos y compartan la misma habitación. Así mismo solamente tendrán que realizar una única reserva de plaza.

– Para los precios de habitaciones individuales y dobles de verano:

Habitación doble verano: 32,84 euros (10% IVA incluido), por día en pensión completa.

Habitación individual verano: 38,31 euros (10% IVA incluido), por día en pensión completa.

– Precios para lavadora y secadora:

Lavadora: 3,05 euros (10% IVA incluido).

Secadora: 1,12 euros (10% IVA incluido).

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados.

Tercero. – Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima Comisión de Educación y Cultura que se celebre.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno de esta Diputación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Burgos, a 21 de abril de 2020.

El presidente,
César Rico Ruiz